

Medellín, octubre 21 de 2019

00423

00423

[REDACTED]

Bogotá

Referencia: Respuesta al derecho de petición

La Asociación de Bananeros de Colombia (AUGURA”), es una entidad gremial, sin ánimo de lucro, cuyo objeto es el fomento, desarrollo, defensa y ayuda mutua de nuestros afiliados, así como el mejoramiento social y económico de nuestras zonas de producción, en consecuencia, no realizamos ninguna actividad relacionada con fumigación.

Las comercializadoras realizan fumigaciones por medio de terceros expertos y certificados en el tema, y puesto que es la única forma de combatir la enfermedad del banano Sigatoka Negra, la cual ataca las hojas plataneras e impide el desarrollo de los racimos, por lo que es considerada como una de las enfermedades más graves de este renglón productivo en el mundo. A escala nacional e internacional, no hay otra forma de combatir la enfermedad del banano Sigatoka Negra.

Las operaciones de fumigación en la zona se realizan bajo estrictos protocolos de seguridad, en los que se da cumplimiento al decreto 1843 de 1991, de la Presidencia de la República de Colombia, que reglamenta el uso y manejo de plaguicidas.

Las comercializadoras y los productores cumplen con todos los requerimientos exigidos por la circular 002 de la Aeronáutica Civil de 2015, la cual contempla los requisitos generales de la aeronavegabilidad y operaciones para RPAS (Sistemas de Aeronaves Pilotadas a Distancia).

Las comercializadoras contratan a su vez empresas expertas, reconocidas y certificadas en fumigación. Estas empresas que hacen las aspersiones cuentan con los permisos correspondientes y actualmente vigentes, dispuestos en Resolución #2013012126 y expedida por la Aeronáutica Civil. A su vez, cumplen con los marcos normativos a nivel internacional, contemplados en los Convenio de la Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI)

y de la Federal Aviation Administration (FAA).

El gremio y todos los actores de la cadena productiva se preocupan por el bienestar integral de los trabajadores. Así mismo, por el bienestar de la comunidad en general.

En estos términos damos respuesta al derecho de petición, reiterando que AUGURA no realiza ni contrata servicios de fumigación aérea.

Cordialmente,



EMERSON AGUIRRE MEDINA
Presidente (E)